

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000671

Callao, 06 NOV 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 3899 – 2012 – GRC / DIRESA / DG de fecha 02 de Noviembre del 2012, emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos del visto se pone en conocimiento que el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao representará ante la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud, en la III Reunión Técnica Descentralizada denominada "Fortalecimiento de la Gestión de los Consejos Regionales de Salud", dicho evento se llevará a cabo del 06 al 09 de noviembre del presente año en la ciudad de Tacna, por lo que resulta necesario encargar las funciones de Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao a la Dra. María Elena Aguilar del Águila, mientras dure su ausencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones de Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao a la Dra. María Elena Aguilar del Águila, desde el 06 al 09 de Noviembre del presente año.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENDE ARANA KRRICLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CASALLERO
PRESIDENTE

